



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 8 de 2022

05001 41 05 008 2022 00619 00

Dentro de la acción de tutela presentada por RESGUARDO INDÍGENA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO INÍRIDA – CMARI en contra de las sociedades CERTIFICADORA DE CARBONO S.A.S y XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P, conforme a lo señalado por las accionadas en las contestaciones allegadas, se considera oportuno vincular al extremo pasivo del trámite constitucional como accionados a la sociedad WALDRETTUNG S.A.S, BIOFIX CONSULTORA S.A.S, MINISTERIO DEL INTERIOR, LATIN CHECKOUT S.A.S, y DORA NATALIA RODRÍGUEZ en su calidad de representante legal del RESGUARDO INDÍGENA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO INÍRIDA – CMARI. No se dispone la vinculación al trámite de AQUILEO MEDINA GARCÍA, pues este es quien eleva la presente acción de tutela en su condición de Gobernador del Cabildo del resguardo accionante.

Conforme a lo anterior, notifíquese a las vinculadas, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa, y expongan sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término UN (1) DÍA HÁBIL contado desde el momento de su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Finalmente, se dispone oficiar al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida -Guainía, para que de forma inmediata remita el expediente de la acción constitucional adelantada en ese despacho bajo el radicado 940014089001 2022-00099-00

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **133** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **9 DE AOSTO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c115eda92fa664ba16a0da14fcc14054cd89627628491d23d7dcf633928a9cd0**

Documento generado en 08/08/2022 02:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>